



MARZO DE 2025

AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DEL PAÍS DE MENORES DE EDAD

FRANCIA

Autoras:

- ***Sophie Ducamp-Monod. Notaria***
- ***Véronique Moissinac. Abogada de familia***

Para salir de Francia solos o acompañados por un tercero, los menores deben hacerlo con un formulario de salida firmado por lo menos por uno de los padres, con copia de DNI o pasaporte.

El artículo 371-6 del Código Civil francés establece que: «el menor que abandone el territorio nacional sin ir acompañado de una persona que ostente la patria potestad deberá estar en posesión de una autorización de salida del país firmada por una persona que ostente la patria potestad».

Esta autorización es necesaria para todos los menores, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que residan habitualmente en Francia y viajen sin sus padres

Si el niño viaja acompañado de uno solo de sus progenitores no necesita autorización del otro.

Una vez fuera de Francia, no nos preocupamos de viajes entre otros países.

Cuando el niño viaja solo, al regresar a Francia debe contar con el consentimiento de ambos progenitores acerca de la persona que lo recibirá:

1. Si están presentes ambos progenitores, esa autorización es tácita.
2. Si lo recibe uno solo de ellos, debe contar con la autorización del padre ausente
3. Si lo recibe un tercero, debe contar con la autorización de ambos progenitores.

Si no existe esa autorización, uno solo de los padres no se puede llevar el niño.